



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47881/2014

CÓRDOBA, 05 FEB 2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el señor CARLOS LLOVERAS, legajo 43052, en un cargo docente cód. 221-, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, en reemplazo del Dr. Federico Hirsch, legajo 14457, quien se acogió a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El señor Lloveras deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 4